



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2019-MDA/A

Ananea, veintitrés mayo del año dos mil diecinueve.

### VISTO:

El escrito administrativo de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por Mario Paye Carcausto, acta de sesión ordinaria N° 005-2019-MDA/CM, de fecha 19 de marzo del 2019, Resolución de Alcaldía N° 167-2019-AMDA/A, de fecha 11 de abril del 2019, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000356, de fecha 23 de mayo del 2019, informe N° 081-2019-MDAQ/UL/GOM, de fecha 23 de mayo del 2019 y otros actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el escrito administrativo de fecha 14 de marzo del 2019, suscrito por Mario Paye Carcausto, en su condición de presidente de la liga distrital de futbol de Ananea, solicita apoyo económico para diversas gestiones por realizar durante el presente año 2019, asuntos relacionados al deporte en toda la circunscripción territorial del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; el pleno de la sesión ordinaria de concejo N° 005-2019-MDA/CM de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, en su agenda pertinente aprueba por unanimidad conceder el apoyo económico, con el importe de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, por Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDA/A, de fecha 11 de abril del 2019, el titular de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, en cumplimiento de sus atribuciones prescritas en el numeral 06) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, promulga el acuerdo adoptado en el Concejo Municipal de carácter ordinario de fecha 19 de marzo del 2019.

Que, por documento administrativo de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000356, de fecha 23 de mayo del 2019, el responsable de la oficina de Planificación, Presupuesto E inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, emite la disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente, por el importe de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) para la atención de la solicitud de apoyo económico presentado por la liga distrital de futbol de Ananea.

Que, por medio del informe N° 081-2019-MDAQ/UL/GOM, de fecha 23 de mayo del 2019, el encargado de Unidad Orgánica de Abastecimiento, Logística y Almacén de la Municipalidad, Lic. German Onofre Morocco, solicita la habilitación de fondos como subvención económica, sobre el pedido de apoyo económico para la liga distrital de futbol de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en usos facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de Apoyo Económico a favor de la Liga Distrital de Futbol de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, a la orden de **MARIO PAYE CARCAUSTO**, con DNI N° **01550507** por el importe de S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), modalidad de Subvención Económica, gestión 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARCAR**, a las Unidades Orgánicas de la Entidad, Planificación, Presupuesto e Inversiones; Abastecimiento, Logística; Contabilidad, Tesorería y demás áreas, que tengan injerencia, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, a fin de que notifique a las Unidades Orgánicas correspondientes, para que efectúe todos los actos administrativos pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
7  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 2548903  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://mumiananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea